



**COMUNA DE EL SOLAR
BERTOZZI Y SAN CARLOS**

**ORDENANZA N° 124/2024
EXpte. N°**

CC.-

EL SOLAR, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

Proyecto de Ordenanza enviado por el presidente al concejo comunal para su tratativa;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos de la presentación del Departamento Ejecutivo Comunal y la consideración de la trascendencia de los eventos dispuestos.

Que el "Festival de doma y folclore" es un evento que consideran los vecinos de gran trascendencia para la comuna, que permite la participación de diferentes localidades y la expansión de nuestra comuna en el ámbito cultural.

Que el mismo permite tener un fin social y turístico para la Comuna y con el objetivo de mantener su continuidad.

En tanto que los artículos 20 y 25 de la Ley Provincial 10644, autoriza a expedirse sobre eventos públicos.

Por ello se dicta, sanciona y aprueba la presente ordenanza.

**EL CONCEJO COMUNAL DE COMUNA DE EL SOLAR – BERTOZZI Y SAN CARLOS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-: Declárese de interés Comunal la vigésima cuarta edición del "Festival de doma y folclore" realizada en El Solar en fecha 15 de Septiembre de 2024.-

ARTICULO 2º.-: Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROSALE LEONELA JANET
34.878.333
VOCAL COMUNA EL SOLAR

ROMERO PAMELA SOLEDAD
31.384.501
VOCAL COMUNA EL SOLAR

FISCHER GABRIEL EMANUEL
32.834.654
VOCAL COMUNA EL SOLAR

SCHICK ADRIANA ISABEL
21.424.621
VOCAL COMUNA EL SOLAR

JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR

SCHREINER CRISTIAN FABIAN
30.621.994
PRESIDENTE COMUNAL